

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1648**

MELIPILLA, **14 JUN 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 719, de fecha 12 de junio de 2013, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 296, de fecha 13 de junio de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S), y la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Hernán Enrique Medina Medina**, cédula de identidad N° 5.908.885-8, domiciliado en Parcela N° 63, Sitio 37, Ibacache, María Pinto, por el Servicio de Arriendo de camión $\frac{3}{4}$ cerrado, el cual será utilizado en entrega de equipamiento adquirido por el Programa Autoconsumo, que va en directa relación a la intervención que se realizará en el Programa antes mencionado, en horario de 09:00 a 16:30 horas, el valor total del servicio de arriendo es de \$335.000.- (trescientos treinta y cinco mil pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 114-05-01-145 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/